



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTIURDE  
DE  
TORANZO  
(CÁNTABRIA)

## SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2.014.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las diecinueve horas del día once de Febrero de dos mil catorce, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislao Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Don Víctor Manuel Concha Pérez, Doña Milagros Ruiz Pacheco y Don Joaquín Fernández López. No asisten Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Doña Consuelo Ruiz Herrán, Don Fermín Diego Pardo y Don Fernando Gutiérrez García. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día diecisiete de Diciembre de dos mil trece, que se aprobó por unanimidad de los asistentes.

2º APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.014, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusión y, en su caso, la aprobación del presupuesto para el actual ejercicio dos mil catorce, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos respectivamente, fueron discutidas por los miembros de la Corporación y encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes la aprobación del referido presupuesto, quedando fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a presupuesto general para el presente ejercicio dos mil catorce, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	260.100,00 €
2	Impuestos indirectos	15.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	122.300,00 €
4	Transferencias corrientes	391.173,00 €
7	Transferencias de capital	108.689,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>897.262,00 €</b>

Capítulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
----------	-----------------------	-------



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTIURDE  
DE  
TORANZO  
(CANTABRIA)

1	Gastos de personal	277.900,00 €
2	Gastos bienes corrientes y servicios	413.600,00 €
3	Gastos financieros	6.000,00 €
4	Transferencias corrientes	46.762,00 €
6	Inversiones reales	141.000,00 €
9	Pasivos financieros	12.000,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>897.262,00 €</b>

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo de anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón de anuncios de esta Entidad.

A continuación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se da cuenta de la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

Con Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una. Cubierta.

Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Dos. Cubiertas.

**PERSONAL LABORAL:**

Dos limpiadoras de las dependencias municipales. Una de ellas a tiempo parcial.

Operarios de cometidos múltiples. Número de plazas: Dos. Cubiertas.

Educadora infantil Colegio de Villasevil. Número de plazas. Una.

A continuación, se da lectura al escrito presentado por Don Ramón Gómez Fernández, funcionario de Carrera de este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, perteneciente a la Escala de Administración General, Grupo C2, nivel 14 de complemento de destino, interesando se proceda a una reclasificación y valoración de las funciones que desarrolla en la actualidad, dado que, dicho puesto está adscrito al área funcional de gestión administrativa y servicios comunes, abarcando funciones de diversa índole y soportando una mayor carga de trabajo y mayor responsabilidad, debido a la creciente gestión administrativa en el área de intervención.

La Corporación, una vez enterada y considerando la realidad de los hechos, acuerda con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes dotar a dicho puesto de trabajo del nivel de complemento de destino 18, que supone un incremento anual respecto al nivel actual de 1.077,36 €, dado el carácter singular y excepcional que resulta por el contenido de dicho puesto de trabajo, según lo dispuesto en el artículo



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTIURDE  
DE  
TORANZO  
(CANTABRIA)

20.7 de la Ley 22/2.013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2.014.-

**3º ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA A. E. A. T. Y LA F. E. M. P. EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA CON LAS ENTIDADES LOCALES.-** Se pone en conocimiento de la Corporación el Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.

Con el fin de que este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo pueda transmitir por medios telemáticos órdenes de embargo de devoluciones tributarias gestionadas por la Administración Tributaria, se acuerda con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales.-

**4º APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE USO GRATUITO COMPARTIDO DE LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE IRUZ.-** Se da cuenta del escrito presentado por Doña Belén Fernández Ortiz, en representación de la Asociación Cultural y Deportiva Escuelas de Iruz, solicitando la cesión de uso compartido de las antiguas escuelas de Iruz, con el fin de desarrollar en dicho local las actividades propias de dicha Asociación.

Ésta, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1 /2.002, de 22 de Marzo, tiene como finalidad el fomento de la convivencia entre sus miembros y el hecho de conocer y potenciar el conocimiento de todos los aspectos culturales, históricos, tradicionales y costumbristas de la zona.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda con el voto favorable de tres de los cuatro concejales asistentes, dada la abstención del Sr. Alcalde por razones de parentesco con la peticionaria, autorizar a la Asociación Cultural y Deportiva Escuelas de Iruz el uso gratuito compartido del inmueble denominado antiguas escuelas de Iruz por un tiempo no superior a cinco años, al objeto de que dicha Asociación pueda desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

**5º APROBACIÓN AUTORIZACIÓN DE USO GRATUITO COMPARTIDO DEL LOCAL BAR CAMPO DE FÚTBOL DE VILLASEVIL.-** Se da cuenta del escrito presentado por Don Borja Puente Gutiérrez, en calidad de Presidente de la Asociación Cultural y Deportiva "Agrupación Toranzo", constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2.002, de 22 de Marzo, solicitando la cesión gratuita de uso compartido del local del bar del campo de fútbol de Villasevil.

Dicha Asociación tiene como fines, entre otros, fomentar el conocimiento y la práctica del deporte, crear hábitos saludables en la población, promover el asociacionismo entre la población mediante la realización de actividades deportivas,



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANTIURDE  
DE  
TORANZO  
(CANTABRIA)

dinamizar la vida social a través de dichas actividades, fomentar la convivencia entre los socios y la sociedad en general, colaborar con otras instituciones y asociaciones en la mejora recreativa y cultural.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes autorizar a la Asociación Cultural y Deportiva "Agrupación Toranzo" el uso gratuito compartido del local bar campo de fútbol de Villasevil por un tiempo no superior a cinco años, al objeto de que dicha Asociación pueda desarrollar las funciones que tiene encomendadas.

6º SOLICITAR LA FIGURA DE PAISAJE CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIURDE DE TORANZO.- Se pone en conocimiento de la Corporación que Paisaje Cultural es el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad. El Paisaje no es un objeto estático ni elemental, sino una realidad dinámica y compleja. El Paisaje constituye una realidad dinámica ya que es resultado de procesos ambientales, sociales y culturales que se han sucedido a lo largo del tiempo en el territorio. El futuro del paisaje depende de las actuaciones que se lleven a cabo en el presente, en cada momento.

En consecuencia, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda con el voto favorable de los cuatro concejales asistentes solicitar, con carácter de urgencia, al Gobierno de Cantabria, la figura de Paisaje Cultural a toda la extensión del municipio de Santiurde de Toranzo, como medida de protección patrimonial ante técnicas que pongan en grave riesgo la riqueza natural de este territorio.

7º RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.- Don Víctor Manuel Concha Pérez propone mantener reuniones los Ayuntamientos de Santiurde de Toranzo y Corvera de Toranzo al objeto de que los equipos de fútbol de los dos municipios respectivos, el Toranzo y el Montañés se unan y se denomine La Torancesa, pasando a jugar al Campo de Fútbol de Villasevil.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-

